Adenda Nº 01 del Contrato Nº 18/2016, de la Licitación Por Concurso de Ofertas - SBE Nº 02/2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL"

Entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), representada por el Ministro, Secretario Ejecutivo **DON DIEGO MANUEL SAMANIEGO,** con C.I. Nº 3.727.699, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L** representada por el **Sr. Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga**, con C.I. Nº 3.206.032, quien constituye domicilio en la calles San Cristóbal c/ Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA DE MODIFICACION DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº02/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL – PLURIANUAL", que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA:
Conforme al contrato Nº18/2016, firmado el veintiocho del mes de setiembre de 2016, y en virtud a la sección IV, clausula 13.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC):
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verifican variaciones del Salario Mínimo Legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación:
PR: Po (0,20 + 0,80 S)
So
Dónde:
Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado
S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta.
No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Conforme al Contrato, la solicitud de modificación por parte del PROVEEDOR y la aceptación de la misma por parte de la CONTRATANTE, corresponde que la CONTRATANTE autorice la modificación del contrato principal según resolución SENADIS Nº 3550/2016, en la cual se hace un reajuste de precio en el monto total adjudicado

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

CLAUSULA TERCERA:

Queda reajustado el contrato principal por el monto de **Gs. 8.004.908** (Guaraníes **Ocho millones cuatro mil novecientos ocho**), del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** correspondiente por cuatro meses (marzo a junio), conforme lo establece el Art. 61 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto afectado el **240** – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones;

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL – PLURIANUAL"								LCO/SBE Nº 02/2016	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado	Precio Unitario Reajustado
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para la SENADIS – SEDE Central	N/A	N/A	MESES	EVENTO	4	25.990.000	27.991.227

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 18/2016, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los....16..... Días del mes de junio del año dos mil diecisiete-

Sr. Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga
Represente Legal
SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Diego Manuel Samaniego
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENADIS